

Facturas recapitulativas: simplifique su gestión y ahorre costes

En el día a día de las empresas, la [gestión administrativa y contable](#) puede convertirse en una tarea tediosa y que consume mucho tiempo. Entre las diferentes tareas, la facturación ocupa un lugar destacado. Para aligerar este proceso y optimizar la gestión, la Agencia Tributaria española permite la emisión de facturas recapitulativas.

¿Qué son las facturas recapitulativas?

Las facturas recapitulativas son un tipo de factura que permite agrupar en un solo documento varias operaciones de venta realizadas a un mismo cliente durante un mismo mes natural. De esta manera, se simplifica la gestión administrativa y se reducen significativamente los costes asociados a la emisión de facturas individuales.

¿Cuáles son las ventajas de utilizar facturas recapitulativas?

Las principales ventajas de utilizar estas facturas son:

Ahorro de tiempo y trabajo: Al emitir una única factura en lugar de varias, se reduce considerablemente el tiempo dedicado a la facturación.

Optimización de procesos: Se simplifica la gestión administrativa al evitar la emisión de múltiples documentos por separado.

Costes reducidos: Se minimizan los costes asociados a la impresión, el envío y el almacenamiento de las facturas.

Mayor control financiero: Las facturas recapitulativas ofrecen una visión general de las operaciones realizadas con un cliente durante un mes, facilitando el control y la conciliación de cuentas.

¿En qué casos se pueden utilizar las facturas recapitulativas?

Pueden ser utilizadas por cualquier empresa que realice **múltiples ventas a un mismo cliente durante un mismo mes natural**. Son especialmente útiles para:

Prestadores de servicios: Empresas que ofrecen servicios recurrentes a un mismo cliente, como abogados, asesores, consultores, etc.

Proveedores: Empresas que suministran productos a un mismo cliente de forma regular.

Empresas B2B: Empresas que realizan transacciones comerciales con otras empresas.

¿Cómo se emiten las facturas recapitulativas?

Las facturas recapitulativas deben cumplir con los mismos requisitos generales que las facturas ordinarias, incluyendo:

Datos del emisor y del receptor: Nombre, NIF/CIF y domicilio de ambas partes.

Descripción de las operaciones: Detalle de los productos o servicios prestados, incluyendo cantidades, unidades y precios.

Base imponible, tipo de IVA y cuota: Cálculo del impuesto sobre el valor añadido (IVA) correspondiente a las operaciones incluidas en la factura.

- Fecha de emisión: Fecha en la que se emite la factura. **Forma de pago:** Indicación de la forma en que se debe realizar el pago de la factura.

¿Cuándo se deben emitir las facturas recapitulativas?

El plazo máximo para la emisión de las facturas es el siguiente:

Para consumidores finales: Último día del mes natural en el que se han realizado las operaciones.

Para empresas: Antes del día 16 del mes siguiente a aquél en el que se han realizado las operaciones.

Normativa aplicable

La posibilidad de emitir facturas recapitulativas está amparada por el artículo 13 del [Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre](#), por el que se aprueba el [Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación](#).

Conclusión

Las facturas recapitulativas son una herramienta eficaz para simplificar la gestión de la facturación y reducir los costes administrativos de las empresas. Si su empresa realiza múltiples ventas a un mismo cliente durante un mes natural, le recomendamos que considere la utilización de este tipo de facturas.

Recuerde:

Este artículo tiene un carácter informativo y no pretende ser un asesoramiento profesional.